

Fuentes de ingresos

Nuestra mayor fuente de ingresos serán las empresas que nos contraten que podrán pagar en cómodos plazos de como máximo 5 plazos, con esto nos aseguraremos de que podrán tener la liquidez para poder seguir pagando todos los plazos. Estas pagarán un precio inicial para contratar los servicios y luego para mantenerlos pagarán anualmente otro precio diferente para así mantener el cuidado de los recursos. Explicado en la tabla en la siguiente página. También podremos recibir subvenciones por parte del gobierno vasco y español.

En el caso del gobierno vasco podríamos recibir hasta 140.000 € ya que tenemos un proyecto que va a actuar con mancomunidades y ayudará al medio ambiente, según el Artículo 14 L E y 4/2019. Con esta subestación podríamos conseguir una expansión y crecimiento más rápido de forma que los créditos y préstamos a requerir disminuirían.

En caso del gobierno español, podríamos hacer una colaboración con la AGE esto nos ayudará de dos formas, primero recibimos 311.175 euros por su parte por trabajar con ellos y gracias a eso podríamos contar con ellos para que nos administra en sitios públicos donde plantar los árboles sin tener que pagar por un sitio privado.

De esta forma nuestro coste inicial también descendería ya que no necesitamos pagar el terreno privado donde plantar los árboles y recibiremos una gran suma de dinero con la que poder empezar a recuperar el préstamo requerido mucho antes.

Buenos días,

En relación a su correo, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, le remitimos respuesta de la Unidad Competente:

En primer lugar queremos agradecerle el interés mostrado por la Agenda 2030 y por haberse puesto en contacto con nosotros.

Le indicamos que tiene a su disposición a través de nuestra página web <https://www.mdsociales2030.gob.es/agenda2030/index.htm> toda la información referente a las acciones realizadas dentro del marco de la Agenda 2030 por sí fueran de su utilidad.

Asimismo, cuenta con el siguiente material de apoyo e interés:

- Conoce la Agenda: https://www.mdsociales2030.gob.es/agenda2030/conoce_la_agenda.htm
- Estado de los ODS en España: <https://www.me.es/ingujc/ODS/index.htm>
- Informes anuales de progreso: <https://www.mdsociales2030.gob.es/agenda2030/documento/informes-progreso.htm>
- Documentos adicionales: <https://www.mdsociales2030.gob.es/agenda2030/documentos.htm>
- Subvenciones: <https://www.mdsociales2030.gob.es/agenda2030/subvenciones.htm>

Reciba un cordial saludo!

Le agradecemos haberse puesto en contacto con la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La presente información no tiene carácter de resolución y se emite a los efectos informativos definidos en el Artículo 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Reciba un cordial saludo,

Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Paseo del Prado, 18-20
28071-MADRID
www.mdsociales2030.gob.es
info@mdsociales2030.gob.es



